



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA
DE ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL 2015-2 DENTRO DEL PROGRAMA
ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA
SOCIEDAD 2013-2016.**

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 23 de noviembre de 2015 (BOE de 27 de noviembre de 2015), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la segunda convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la modalidad de Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015, "Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015-2".

Efectuada por el órgano instructor la pre-evaluación, prevista en el artículo 15.1 de la resolución de la convocatoria de las solicitudes presentadas,

SE ACUERDA:

1.º Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2015-2 de ayudas correspondientes a las Acciones de Programación Conjunta Internacional del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente a dicha publicación se informará individualmente a los investigadores principales de cada solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Investigación Científica y Técnica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Joaquín Serrano Agejas

Subdirector general de proyectos internacionales

Paseo de la Castellana, 162
apcin@mineco.es

FIRMADO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
INTERNACIONALES

Anexo

REFERENCIA	ORGANISMO (OBJ. SOCIAL)	AGRUPACIÓN	CIF	IP	PROGRAMA INTERNACIONAL	TITULO	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN
PCIN-2015-250	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	DPTO. FISICA APLICADA	Q0818003F	DANIEL CRESPO ARTIAGA	M-ERA.NET 2014	DESCRIPTORES DE INHIBICION DE CORROSION Y DES-ALEADO	LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL NO ES ELEGIBLE EN ESTA CONVOCATORIA DE APCIN